



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Reunión SIDRA/

DECRETO EXENTO Nº

0396

VALLENAR,

17 ENE 2012

VISTOS

1. Comisión de Servicios Nº 870 de fecha 16 de Enero 2012 de Dirección de Salud Área Municipal.
2. E.Mail de fecha 13 Enero 2012 de Proyecto SIDRA del Servicio Salud Atacama.
3. Ley Nº19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR a funcionarias del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a “Reunión SIDRA” el día 19 de Enero 2012:

• Doña Patricia Rivera Ortiz	Subdirectora Técnica
• Don Néstor Cruz Zarricueta	Encargado Estadística
• Don Mauricio Ardiles Andrade	Encargado Informática
• Doña Yirlen Mondaca Valenzuela	Administrativo CESFAM Baquedano
• Doña Ana Barraza Contreras	Administrativo CESFAM Estaciona
• Doña Paola Tapia Jonquera	Administrativo CESFAM Estación
• Doña Teresa Olivares Ossandon	Administrativo CESFAM Joan Crawford
• Doña Angélica Sepúlveda Cárdenas	Administrativo CESFAM Joan Crawford

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarios antes mencionados, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

WANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah



CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR DEPTO. SALUD
MUNICIPAL